

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año. 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Admitida con esta fecha la renuncia al cargo de Jefe de la Comisión local del Subsidio al Combatiente de La Bañeza, presentada por don Salustiano Casado Mata, he acordado designar para sustituirle, a don Félix Espeso González, al que se dará posesión seguidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

Jefatura de aguas de la Cuenca del Duero

La Sociedad Hidroeléctrica del Porma S. A. solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de 350 litros por

segundo de aguas derivadas del río Porma, con destino a riegos, en término de San Cipriano del Condado.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Obras de toma.—La toma de aguas se hace directamente del río Porma, en su margen derecha, a unos setecientos metros aguas abajo de San Cipriano del Condado y en término del mismo, frente al hectómetro ocho del kilómetro once de la carretera provincial del Puente de Villarente a Boñar, por medio de un canal en el cual entra el agua sin necesidad de represamiento alguno.

Este canal desemboca en el socaz del molino harinero de San Cipriano, a los 421,24 metros de su origen y a los 50 metros de éste o sea a los 371,24 metros antes del socaz, el canal es cerrado por una compuerta que se puede subir y bajar a voluntad.

Del socaz citado sale el canal por medio de un represamiento que en aquél se hace con un pequeño azud de fábrica, provisto de una compuerta y un aliviadero de nivel que limita al caudal aprovechable a los 350 litros por segundo de la concesión que se solicita, continuando

paralelo a unos 5 metros de distancia a la izquierda de otro canal ya existente que riega terrenos de Villafruela, hasta los 471 metros de su longitud, en que por medio de un sifón, cruza el canal construido ya mencionado, para seguir, siempre sensiblemente paralelo a él y a su derecha hasta el pueblo de Moral, agregado de Villafruela.

La longitud del canal en este tramo o sea desde el socaz del molino de San Cipriano hasta el pueblo del Moral, es de 1.792,30 metros y en este trayecto atraviesa varios caminos y acequias de riego del Canal construido.

Obras de elevación y desviación.—A 2.224,00 metros de la toma se vierte el agua en un pozo desde el cual por medio de una tubería de hormigón de 1,00 metros de diámetro interior provisto a su entrada de una rejilla, llega al pozo de aspiración que es de planta circular de 1,50 metros de diámetro interior y 5,40 metros de altura. Antes de llegar a este pozo, la tubería de aspiración se halla provista de una compuerta metálica cuya maniobra se hace por un pozo de 1,00 metros de diámetro por 4,75 metros de altura.

Sobre ambos pozos se asienta la

casa de máquinas de planta rectangular fábrica de hormigón y ladrillo y cubierta de teja plana.

Forma parte del edificio una torre de planta cuadrada por la cual entra la línea de conducción de energía eléctrica y que tiene la altura suficiente para que los hilos queden elevados sobre el suelo a la altura que marcan las disposiciones vigentes.

La instalación elevadora comprende: Un transformador de tensión eléctrica y dos grupos motor-bomba con todos sus accesorios.

El transformador reducirá la tensión desde 4.000 voltios, que es la de la red, hasta la necesaria al servicio de los motores que es 220 voltios y tendrá un dispositivo que permita aumentar o disminuir la tensión en baja en 5 por 100 de la misma.

Las bombas serán centrifugas de eje horizontal e irán acopladas directamente a sus respectivos motores.

Estos serán trifásicos de 25 C. V. de potencia para una tensión de trabajo de 220 voltios.

Las tuberías de impulsión serán de amianto aglutinado de «Uralita» con un diámetro interior de 400 milímetros y los tubos irán unidos por juntas sistema «Gibault» y enterrados en zanjas de la profundidad y forma marcada en los planos, asentándose sobre un lecho de arena de espesor no inferior a 10 milímetros.

Desembocarán en un pozo receptor de hormigón en masa, de sección rectangular de 1,00 metros por 2,00 metros, por 1,94 metros de altura, y del cual sale el canal general con una sección cubierta de 0,40 metros de base por 1,20 de altura atravesando el pueblo de Moral por el centro de su calle principal y aflorando, una vez pasado el camino real, después de un recorrido de 200 metros.

Continua luego un tramo de canal descubierta en una longitud de 1,102 metros, sobre el cual pasa el camino del Puente de Villarente a Boñar y al final de dicho tramo, la traza se inclina hacia la izquierda en ángulo recto aproximadamente y continua por el propio terraplén del citado camino de Villarente en una longitud de 244 metros y de cuyo final arranca por la izquierda una de las acequias, mientras el ca-

nal que en este punto cruza la citada carretera, continua por la derecha de la misma desviándose de ella hasta la desembocadura en el arroyo de Navafría, después de haber cruzado el de La Solanilla a los 2.294 metros; del cruce de la carretera arranca a la izquierda otra acequia y otra más a los 156 metros de la primera y también a la izquierda del canal principal.

De las tres acequias principales mencionadas se derivan las acequias secundarias, todas las cuales se ajustarán, así como sus obras complementarias de fábrica a las dimensiones señaladas en los planos.

Con las obras se ocupan terrenos de dominio público.

Además se ocuparán terrenos pertenecientes a los términos de San Cipriano, Villafruela, Secos, Navafría y Santa Olaja de Porma, unos del Ayuntamiento de Vegas del Condado y otros del de Valdefresno.

Los propietarios cuyas fincas se hallarán afectadas por las obras son:

Término de San Cipriano

Juan Ferreras, de San Cipriano.
Rogelio González, de idem.
Juan Robles, de idem.
Hdos. Jacinto Robles, de idem.
Idem Melchor Robles, de San Vicente.
Idem Angel Fernández, de San Cipriano.
Idem Francisco Llamazares, idem.
Asunción Sánchez, de León.
Honorino Campos, de San Cipriano.
Laureano Ferreras, de idem.
Manuel Ferreras, de Villanueva.
Jesús López, de San Cipriano.
Hdos. Lorenzo Meana, de Villafruela.
Prudencio Castro, de Villanueva.
Antonio López, de San Cipriano.
Rogelio González, de idem.
Gregorio Blanco, de idem.
Manuel Fernández, de idem.
Juan Robles, de idem.
Viuda de José Villafraña, de id.
Manuel Ferreras, de San Cipriano.
Hdos. de D. Primitivo, de Villanueva.
Juan Ferreras, de idem.
Plácida Llamazares, idem.
Emilio Robles, de idem.
Alejandro Llamazares, de idem.
Asunción Sánchez, de León.

Cauce del Molino.

Asunción Sánchez, de León.
Domingo González, de Villafruela.

Término de Villafruela

José González, de Villafruela.
Práxedes García, de idem.
Camino del molino.
Práxedes García, de Villafruela.
Valerio Castro de idem.
Camino de San Cipriano.
Valerio Castro, de Villafruela.
Vicente Robles, de idem.
Emilio Robles, de idem.
Saturnino Castro, de Secos.
Francisco García, de San Cipriano.
Teófilo Viejo, de Villamayor.
Joaquín Blanco, de Represa.
Santiago Puente, de Villamayor.
Terreno comunal, de Villafruela.
Andrés Castro, de idem.
Juan González, de idem.
Constantino García, de idem.
Faustino López, de idem.
José González, de idem.
Asunción Sánchez, de León.
Delfina Fernández, de Villafruela.
Serafin Mateos, de idem.
Victor García, de idem.
Juan Diez, de idem.
Valerio Castro, de idem.
Lucas Mateos, de idem.
Segundo García, de idem.
Antolín González, de idem.
Juan Diez, de idem.
Dorothea Diez, de Navafría.
Vicente Robles, de Villafruela.
Inés García, de idem.
José Rodríguez, de idem.
Hdos. María Lopez, de idem.
Primitivo Robles, de idem.
Domingo Viejo, de idem.
Hipólito Rodríguez, de idem.
Engracia García, de Secos.
Waldino Fernández, de Villafruela.
Concepción Rodríguez, de idem.
Waldino Fernández, de idem.
Hdos. María López, de idem.
Juan González, de idem.
Mauricio Rodríguez, de idem.
Eugenio López, de idem.
Rosenda Rodríguez, de idem.
Claudio Nicolás, de idem.
Camino de la Vega, de idem.
Antonio González, de idem.
Miguel Rodríguez, de idem.
Pueblo Moral, de idem.
Domingo Viejo, de idem.
Antonio González, de idem.
Miguel Rodríguez, de idem.
Sebastián López, de idem.
Anastasio Castro, de idem.

Andrés Castro, de Villafruela.
 Lucas Mateos, de idem.
 Teófilo Castro, de idem.
 Abél López, de idem.
 Constantino García, de idem.
 Maximino Díez, de idem.
 Anselmo López, idem.
 Cayo, de Cañizal.
 Mauricio Rodríguez, de Villafruela.
 Juan González, de idem.
 Manuela Orejas, de idem.
 Laureano López, de idem.
 Vicenta Orejas, de idem.
 Victor García, de idem.
 Fermín García, de idem.
 Antolín González, de idem.
 Eugenia López, de idem.
 Antonio López, de idem.
 Constantino García, de idem.
 Faustino López, de idem.
 Santos López, de León.
 Benito López, de Villafeliz.
 Eugenio López de Villafruela.
 Miguel Rodríguez, de idem.
 Vicenta Orejas, de idem.
 Jesús González, de León.
 Ventura García, de Villafruela.
 Práxedes García, de idem.
 Eugenio López, de id.
 Cruz López, de id.
 Constantino Carcedo, de San Vi-
 cente.
 Santos López, de Villafruela.
 Domingo Llamazares, de id.
 Anastasio, de id.
 Santiago Valdesogog, de id.
 Ildefonso López, de id.
 Eugenio López, de id.
 Indalecio Balboa, de id.
 Anastasio, de id.
 Juan Díez, de id.
 Eugenio López, de id.
 Serapio Robles, de id.
 Julián López, de Secos.
 Miguel López, de Villafruela.
 Vda. de Gregorio Viejo, de Secos.
 Toribio Robles, de León.
 Constantino Llamazares, de Secos.
 Hipólito Rodríguez, de Villafruela.
 Bernardo Castro, de id.
 Francisco López, de id.
 Julio Robles, de id.
 Antolín González, de id.
 Faustino López, de id.
 Cruz López, de id.
 Santiago Valdesogog, de id.
 Dominica López, de id.
 Vicenta Robles, de id.
 María Serrano, de Secos.
 Gumersindo Díez, de Villafruela.
 Leocadia Campillo, de Cañizal.
 Mauricio Rodríguez, de Villafruela.

Miguel Rodríguez, de Villafruela.
 Hdos. de José Llamazares, de id.
 Miguel López, de id.
 Santos González, de León.
 Bernardo Castro, de Villafruela.
 Laureano López, de id.
 Dominica López, de id.
 Laureano López, de id.
 Anselmo López, de id.
 Hdos. de Bernabé Díez, de id.
 Antonio López, de id.
 Eugenia López, de id.
 Anselmo López, de id.
 Serapia Robles, de id.
 Rosenda Rodríguez, de id.
 Anastasio Castro, de id.
 Fructuoso Rodríguez, de id.
 Camino Real.
 Primitivo Robles, de id.
 Faustino Robles, de id.
 Julio Robles, de id.
 Carretera provincial.
 Anselmo López Martínez, de id.
 Anselmo López Martínez, de id.
 Anselmo López Martínez, de id.
 Nicolás García, id.
 Jacinto González, de Secos,
 Anselmo López Martínez, de Villa-
 fruela.
 María Serrano, de Secos.
 Juan Díez, de Villafruela.
 Hdos. de María López, de id.
 Anselmo López, de id.
 Tierra de Adil, de id.
 Ildefonso López, de id.
 Miguel Rodríguez, de id.
 Antonio González, de id.
 Domingo González, de id.
 Andrés Castro, de id.
 Anselmo López Martínez, de id.
 Leonardo Díez, de id.
 Andrés Castro, de id.
 José González, de id.
 Faustino López, de id.
 Hdos. de Vicente Orejas, de id.
 Anastasio Castro, de id.
 Francisco González, de id.
 Rosendo Rodríguez, de id.
 Valerio Castro, de id.
 Antonio González, de id.
 Maximino Díez, de id.
 Antonio González, de Secos.
 Saturnino Castro, de id.
 Vda. de Gregorio, de id.
 Laureano López, de Villafruela.
 Domingo Llamazares, de id.
 Pablo López, de id.
 Nicolás García, de id.
 Miguel Rodríguez, de id.
 Waldino Fernández, de id.
 Daniel Nicolás, de id.
 Valerio Castro, de id.

Delfina Fernández, de Villafruela.
 Hdos. de Juliana López, de id.
 Urbano García, de id.
 Cayo Valdesogog, de id.
 Estanislao Robles, de Secos.
 Benedicto Tascón, de Santibáñez.
 Serafin Mateos, de Villafruela.
 Alejandro Castro, de id.
 Domingo Viejo, de id.
 Práxedes García, de id.
 Anselmo López, de id.
 Eugenio López, de id.
 Miguel López, de id.
 Faustino López, de id.
 Uubano García, de id.
 Carlos García, de id.
 Tomás García, de id.
 Miguel López de id.
 Hdos. de Juliana López, de id.
 Máximo López, de id.
 José Llamazares, de id.
 Francisco López, de id.
 Francisco García, de Secos.
 Crescencio Gutiérrez, de id.
 Patricio Reyero (Puente), de id.
 Vicente Robles, de Villafruela.
 Práxedes García, de id.
 Antonio González, de id.
 Miguel González, de id.
 Hdos. de Miguel González, de id.
 Patricio Puente, de Secos.
 Cayo Valdesogog, de Villafruela.
 Santiago Valdesogog, de id.
 Francisco López, de id.
 Alejandro Castro, de id.
 Alejandro Castro, de id.
 José López, de id.
 Francisco López, de id.
 Hdos. Pr u d e n c i o Mirantes, de
 Secos.
 Patricio Puente, de id.
 Francisco García, de id.
 Serafin Mateos, de Villafruela.
 Andrés Castro, de id.
 Andrés Castro, de id.
 María Serrano, de Secos.
 Hdos. Plácido García, de id.
 Patricio González, de id.
 Miguel Rodríguez, de Villafruela.
 Deogracias Castro, de Secos.
 Santos López, de Villafruela.
 Hdos. de Miguel González, de id.
 Ventura García, de id.
 Valerio Castro, de id.
 Fermín García de id.
 Antonio González, de id.
 José Llamazares, de id.
 Camino del Praderón, de id.
 Término de Secos
 Leoncio Robles, de Secos.
 Jerónimo Castro, de id.

Constantino Llamazares, de Secos.
 Matías Díez, de Santa Olaja.
 Isaac Díez, de id.
 Francisco Robles, de id.
 Teófilo López, de Castrillo.
 Román López, de id.
 Julián López, de Secos.
 Lino López, de id.
 Julián López, de id.
 Estanislao Robles, de id.
 Hdos. de Miguel González, de Villafruela.
 Bernardo Castro, de Secos.
 Eugenio López, de id.
 Venancio Robles, de Santa Olaja.
 Agapita López, de Secos.
 Patricio González, de id.
 Francisco García, de id.
 Andrés Castro, de id.
 Pedro García, de Villafruela.
 Francisco García, de Secos.
 Teodato López, de Castrillo.
 Pedro López, de id.
 Constantino Llamazares, de Secos.
 Claudio Nicolás, de id.
 Praderón, de id.

Término de Navafria

Valentín Puente, de Santa Olaja.
 Cañada, de id.
 Gabriel Llamazares, de Navafria.
 Darío Gutiérrez, de id.
 Bonifacio Aller, de id.
 Ramón Gutiérrez, de id.
 Victorio Llamazares, de id.
 Eusebio Aláez, de id.
 Terreno Comunal, de id.
 María Llamazares, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Santos Puente, de id.
 Cañada, de id.
 Marcelino Llamazares, de id.
 Santos Martínez, de id.
 Félix Gutiérrez, de id.
 Antonio Gutiérrez, de id.
 Claudio Llamazares, de id.
 Bonifacio Aller, de id.
 Patricio Puente, de Secos.
 Rafael Aláez, de Navafria.
 Jacinto García, de Secos.
 Emiliano Puente, de Navafria.
 Claudio Llamazares, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Casimiro Aláez, de id.
 Manuel Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Santos Llamazares, de Navafria.
 Florencio Puente, de id.
 Jacinto García, de id.
 Marcelino Llamazares, de id.
 Froilán Tascón, de Santa Olaja.
 Victorino Llamazares, de Navafria.

Matías Díez, de Santa Olaja.
 Valentín Puente, de id.
 Elviro Aller, de Navafria.
 Antonio Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Marcelino Llamazares, de Navafria.
 Luis García, de Solanilla.
 Solutor Llamazares, de id.
 Leonardo Castro, de Santa Olaja.
 Hermenegildo Rodríguez, de Tendal.
 Florentina Puente, de Navafria.
 Gregorio Robles, de id.
 Cañada.
 Bonifacio Aller, de id.
 Asunción Sánchez, de León.
 Florencio Puente, de Navafria.
 Gabriel Llamazares, de id.
 Jacinto González, de id.
 Marino Llamazares, de id.
 Claudio Llamazares, de id.
 Emilia Puente, de id.
 Victorino Llamazares, de id.
 Asunción Sánchez, de León.
 Félix Martínez, de Santa Olaja.
 Alberto Puente, de id.
 Santos Martínez, de id.
 Terreno Comunal.
 Manuel Gutiérrez, de id.
 Bonifacio Aller, de Navafria.
 Jacinto García, de id.
 Rafael Alonso, de id.
 Gabriel Llamazares, de id.
 Inocencio Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Valentín Puente, de id.
 Claudio Llamazares, de Navafria.
 Darío Gutiérrez, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Manuel Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Gregorio Robles, de Navafria.
 Máximo Rodríguez, de Villafeliz.
 Elviro Aller, de idem.
 Luis García, de idem.
 Marcelino Llamazares, de idem.
 Asunción Sánchez, de León.
 Victorino Llamazares, de Navafria.
 Marina Llamazares, de idem.
 Emiliano Puente, de idem.
 Florencio Rodríguez, de Santibañez.
 Bonifacio Aller, de Navafria.
 Justo Aller, de idem.
 Víctor Alonso, de id.
 Florentina Puente, de id.
 Gabriel Llamazares, de id.
 Juan Llamazares, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Gregorio Robles, de id.
 Asunción Sánchez, de León.
 Rafael Aláez, de Navafria.

Rafael Aláez, de Navafria.
 Bonifacio Aller, de id.
 Marcelino Llamazares, de id.
 Inocencio Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Juan Llamazares, de Navafria.
 Norberto Puente, de id.
 Claudio Puente, de Santa Olaja.
 Juan Llamazares, de Navafria.
 Marcelino Llamazares, de id.
 Martín Villa, de Santibañez.
 Victorino Llamazares, de Navafria.
 Asunción Sánchez, de León.
 Víctor Alonso, de Navafria.
 Victorino Llamazares, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Norberto Puente, de id.
 Maximino Castro, de Santibañez.
 Laureano García, de id.
 Andrés Villa, de id.
 Cofradía del Rosario, Navafria.
 Manuel Gutiérrez, de de Santa Olaja.
 Rafael Aller, de Navafria.
 Emiliano Puente, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Santos Puente, de id.
 Florentino Puente, de id.
 Inocencio Gutiérrez, de Santa Olaja.
 Gregorio Robles, de Navafria.
 Luis García, de id.
 Toribio Llamazares, de id.
 Asunción Sánchez, de León.
 Bonifacio Aller, de Navafria.
 Gregorio Alas, de id.
 Gregorio Robles, de id.
 Gregorio Gómez, de id.
 Antonio García, de Santibañez.
 Andrés Villa, de id.
 Petra García, de Secos.
 Dionisio Gutiérrez, de Santibañez.
 Angel López, de id.
 Arroyo de la Nava, comunal.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que en un plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta notificación, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en la Jefatura de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), a las horas hábiles de oficina.
 Valladolid, 25 de Mayo de 1939.—
 Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M., Llamas.
 Núm. 198.—467,25 ptas.